



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS

dos beruor y Tomecara de pago de persona
La Antima que la deba dar con los recados ori-
ginales con lo que yeste aluado Tomando
por acon el cont. que la fien de los negocios
se le recaban y p[er]ten en cuenta sin que en-
do a quien

Por parte de don Juan Antonio Prieto decauaz
de la villa de Segorbe blanca de seferrayo y homillano
que se le deben de los derechos de fin de abril
de indragosto de este presente año de los cinco
de millones de ducados de suma de buen
un año de prebendas de suma de buen
alcavalos y rentas reales y con el valor
de quinientos de don Diego castañeda regidor
de comendamiento de acorta que en Juan
Gonzalez de ribera archiduch de castilla
caualos y rentas reales de cada un pagua de ganancia
de don juan antonio prieto de suma de buen
millones. con los cuales y en dos ternas de Antonio
m[er]ito de quecumq[ue] se abales de ganancia de suma de
beruor esta pagada de los dos beruor y homi-
ca de pago de personalización de los recados
originales con lo que yeste aluado Tomando
de los despachos se le recaban y p[er]ten en cuenta
sin los recados a quien

Por don de alcazar de enndre que se decauaz
de la villa de Segorbe blanca de seferrayo y homillano
que se le deben de los derechos de fin de abril
de indragosto de este presente año de los cinco
de millones de ducados de suma de buen
un año de prebendas de suma de buen
alcavalos y rentas reales y con el valor
de quinientos de don Diego castañeda regidor
de comendamiento de acorta que en Juan
Gonzalez de ribera archiduch de castilla
caualos y rentas reales de cada un pagua de ganancia
de don juan antonio prieto de suma de buen
millones. con los cuales y en dos ternas de Antonio
m[er]ito de quecumq[ue] se abales de ganancia de suma de
beruor esta pagada de los dos beruor y homi-
ca de pago de personalización de los recados
originales con lo que yeste aluado Tomando
de los despachos se le recaban y p[er]ten en cuenta
sin los recados a quien

